

PROYECTO DE PRESUPUESTO

Asamblea General Ordinaria

13 de mayo de 2022, 17:00 hs.



XXIX Ejercicio

1º de diciembre de 2021
30 de noviembre de 2022



CAJA DE PREVISION SOCIAL
PARA PROFESIONALES
EN CIENCIAS ECONOMICAS
DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

AUTORIDADES

AUTORIDADES DE LA CAJA DE PREVISION SOCIAL PARA PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONOMICAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

DIRECTORIO

Presidente:	Cr. Pisano, José L.
Vicepresidente:	Lic. Spada, Silvia A.
Secretario:	Cr. Vodanovic, Jorge E.
Prosecretario:	Cr. Santanoceto, José A.
Tesorero:	Cr. Filippelli, Guillermo J.
Protesorera:	Cra. Tagliavini, María E.
Vocal:	Cr. Magoia, Julio C.
Vocal:	Cr. Penfold, Guillermo A.
Vocal:	Cr. Godoy, Marcos L.

DIRECTORES SUPLENTES

Cr.	Torti, Walter D.
Cra.	Mondino, Ana S.
Lic.	Gattas, Emilio D.
Cr.	Méndez, Ricardo
Cr.	Cornaglia, Héctor L.
Cra.	Dominaz, Virginia B.
Cra.	Bocco Liliana M.
Cra.	Fusta, María R.
Cra.	Malnis, Graciela del C.
Cra.	Ayala, Mercedes C.

COMISION FISCALIZADORA

Presidente:	Cr. Capello, Marcelo J.
Secretaria:	Cra. Scavino, Marcela A.
Vocal:	Cr. Guevel, Eduardo B.

COMISION FISCALIZADORA SUPLENTES

Cr.	Giraudo, Carlos A.
Cra.	Pupich, Yanina A.
Cr.	Valazza, Roberto O. (fallecido)
Cr.	Daza Torres, Juan C.
Cra.	Cela, Mariela B.
Cra.	Audisio, María del V.

AUTORIDADES

AUTORIDADES DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE CORDOBA

MESA DIRECTIVA

Presidente Lic. Ec. JOSÉ I. SIMONELLA
Vicepresidente Cr. DANIEL E. BACHIOCHI (V. María)
Secretario Cr. ANTONIO E. BEARZOTTI
Prosecretaria Cra. LILIANA R. DEL V. SOSA
Tesorera Cra. JOSEFINA M. PONTE
Protesorero Cr. SERGIO O. FERREYRA

Consejeros Titulares

Cr. MIGUEL A. ACOSTA
Cr. JUAN A. BELTRAMO
Cr. DIEGO J. BERESOVSKY BECERRA
Cra. MARIANA L. BURGO (Río Cuarto)
Cr. ELIO J. BUSTOS

Cra. GABRIELA A. CULASSO (Arroyito)
Cr. GUILLERMO J. FILIPPELLI
Cra. NORMA G. FLORES
Cra. SONIA E. GARCÍA
Cr. SILVIO C. LEVIT

Cr. JUAN M. MORONI (Bell Ville)
Cr. GUSTAVO F. RUBÍN
Cra. MARÍA L. SALERNO
Cra. MIRTA F. VICENTÍN

Consejeros Suplentes

Cra. ANA M. ROBLES
Cr. DENNIS I. CRAVERO (Río Tercero)
Cra. VIRGINIA B. DOMINAZ
Cra. MARIA M. BORDI

Cr. JOSÉ L. VILLAFAÑE (Jesús María)
Cra. MARY I. ACOSTA
Cr. MARIO J. LÓPEZ AMAYA
Cr. JUAN P. GODOY

Cra. MARIELA DEL V. YARYURA
Cr. NICÓLAS BOSTICO
Cra. ALICIA G. BENETTO

COMISIÓN FISCALIZADORA DEL CPCE

Presidente:
Cr. HUGO E. FRIGERIO (Villa Dolores)

Secretario:
Cr. EDUARDO A. INGARAMO

Vocales Titulares:
Cra. NANCY A. VALDÉZ
Cr. JUAN C. FORNERIS
Cra. ISABEL B. BELLINO
Vocales Suplentes:
Cr. DARÍO E. BALANCINI
Cra. OFELIA GRAFFIGNA BARBOZA
Cra. NATALIA A. SAPEI (San Francisco)
Cr. CARLOS A. SPIRIDIONE
Cr. RENÉ A. RECUERO

TRIBUNAL DE ETICA PROFESIONAL

Presidente:
Cr. GUILLERMO F. WEISSBEIN

Secretaria:
Cra. NOEMÍ E. GOMEZ

Titulares:
Cra. CARINA P. BORDOLONI (Villa Carlos Paz)
Cr. LEONARDO J. M. OYOLA
Cr. DIUVIGILDO YEDRO
Suplentes:
Cr. MARIO O. TOUZ (Marcos Juárez)
Cra. MARTA B. VIDAL (Arroyito)
Cra. SANDRA B. PARRACIA (Laboulaye)
Lic. Adm. DANTE T. CANEPA
Lic. Ec. Eduardo L. GONZÁLEZ OLGUÍN

Directorio
Presidenta: Cra. MARÍA L. SALERNO
Vicepresidenta: Cra. MERCEDES C. BAROVERO (M. Juárez)
Secretario: Cr. JUAN P. GODOY
Vocales Titulares: Cr. SILVIO C. LEVIT
Cr. JORGE A. D'ANGELO
Cr. MATÍAS G. CARRERA (Río Cuarto)
Cra. CLAUDIA I. ANGELELLI
Vocales Suplentes: Cr. DIEGO D. GARCÍA
Cra. MARÍA D. PAREDES
Cr. GABRIEL A. SUAU (Villa Dolores)

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES

Comisión Fiscalizadora
Miembros Titulares: Cr. CARLOS A. PONSELLA
Cra. MARÍA H. GARCÍA
Cra. VERÓNICA G. BRUERA
Miembros Suplentes: Cr. SEBASTIÁN ROMAGNOLI (La Carlota)
Cra. ANA V. MONTOYA (Cruz del Eje)
Cr. LUIS A. DOMÍNGUEZ

DELEGADOS Y SUBDELEGADOS DEL CPCE EN EL INTERIOR DE LA PROVINCIA

2018/20

BELL VILLE

CINGOLANI, Griselda Alicia
ROTH, Santiago Agustín
LISANDRON, Mariana Lucía
MAGGI, Esteban Andrés
MIHAICH, Lisandro Nicolás

CORRAL DE BUSTOS

DI VIRGILIO, Guillermo
BECCERECA, Diego Germán
NIERO, Viviana Elizabeth
PLÁ SASMUT, Florencia Sara
MORASSI, Andrés Marcos

CRUZ DEL EJE

CARRILLO ASIS, Francisco Javier
VIDAL, Walter Eduardo
VILAR, Marcia del Valle
MONTOZA, Juan Daniel
PICOLET, René Horacio

HUINCA RENANCÓ

CARRANZA, Verónica Alejandra
MAGGIO, María Cecilia
FERNANDEZ, Marisa Lujan
BERTERO, Mirta Noemí
COMELLI, Mónica Ester

JESÚS MARÍA

LÉPORE, Diego David
NAMUR, María Yamila
NANINI, Mariel Stefanía
LONDERO, Néstor Santiago
LAURET, Georgina Eliana

LABOULAYE

PARRACIA, Sandra Bibiana
SORIA, Salvador Atilio
OBLIGADO, Simón Matías
OTOLLINI, Gabriela Esther
PENNISI, Fabricio Eduardo

LA CARLOTA

MARIN, Carlos Alberto
CASTAGNO, Daniela Andrea
MIGNACCO, Felipe Ricardo
ROMAGNOLI, Sebastián
TERUGGI, María José

MARCOS JUÁREZ

MANTEGARI, Marina
MENARA, Lucas Martín
DELLAROSSA, Marcelo Alejandro
MUSSO, Diego Leonel
PARTRIDGE, Germán Pablo

ONCATIVO

LUCCATTO, Sergio Osvaldo
CERQUATTI, Ivana
FILONI, Nicolás Ariel
AIMAR, Maricel Mercedes
BOGLIONE, Nicolás Gerardo

RÍO CUARTO

CARRERA, Matías Gabriel
CAVALLERIS, Gonzalo Javier
CROATTO, Lorena Andrea
MOSAINER, Claudio Valentín
BERTORELLO, José Luis

RÍO TERCERO

DELLAROLE, Huber Antonio
PÁEZ, Valeria Gisel
PISTELLI, Matías Ezequiel
TOSCO, María Elena
CRAVERO, Dennis Italo

SAN FRANCISCO

ARMANDO, Susana Beatriz
AME, Lucrecia
RIVOIRE, Fernando
SAPEI, Natalia Andrea
MORENO, Gonzalo Martín

VILLA DOLORES

SUÁREZ, Cristian Iván
PRINOTTI, Sebastián Alejandro
PÉREZ, Héctor Ramiro
ALASSIA, Teresita Margarita
GIORDANO, Silvana Mariel

VILLA MARÍA

LOMBARDELLI, Leandro José
MANAVELLA, Néstor José
AMBROSIO, Analía Alejandra
BIGA, María Laura
FAZZIO, Javier Humberto

VILLA CARLOS PAZ

MÜLLER, María Mercedes
PERESON, Francisco Javier
JURI, María del Carmen
BORDOLINI, Carina Patricia
BARREIRO, Guillermo Carlo

ARROYITO

BRIZUELA, Gloria Inés
TOMASI, Teresita Marisel
FERREYRA, María Constanza

COMISIONES ASESORAS DEL CPCE

- de Actividades Sociales y Recreativas
- de Actuación Judicial
- de Administración
- en Ambiente
- de Biblioteca
- de Comercio Exterior
- de Contabilidad y Auditoría
- de Deportes
- de Docencia y Educación
- de Economía
- de Equidad de Género

- de Estudio Laboral y de la Seguridad Social
- de Estudios Tributarios
- de Incumbencias y Formación Profesional
- de Informática
- de Jóvenes Profesionales
- de Jubilados
- de Mediación y Gestión de Conflictos
- de Normas y Principios Técnicos
- de Organizaciones Sociales
- de Profesionales en Relación de Dependencia
- de Pymes

- de Sector Público
- de Sindicatura Concursal
- del Interior
- Especial de Capacitación
- Especial de Evaluación de Carreras
- Especial de Inclusión Social de Matriculados con Discapacidad
- Especial Fiscalización Profesional

CONVOCATORIA

COMISION FISCALIZADORA

INFORME SOBRE EL PRESUPUESTO Y PLAN ANUAL DE INVERSIONES PARA EL EJERCICIO ECONOMICO A EJECUTARSE ENTRE EL 01 DE DICIEMBRE DE 2021 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022

Articulo 44 inc. d) de la Ley 8349/93 y su modificatoria ley 10050/12

Señores Asambleístas
Asamblea General Ordinaria
De la Caja de Previsión Social
Para Profesionales en Ciencias Económicas
de la Provincia de Córdoba

De nuestra mayor consideración:

En cumplimiento de lo establecido por el Articulo 44 inc. d) de la ley 8349 y su modificatoria ley 10050, informamos acerca del Proyecto de Presupuesto de Gastos y Plan de Inversiones para el Ejercicio comprendido entre el 1 de Diciembre del año 2021 y el 30 de Noviembre del año 2022.

El mismo fue presentado por el H. Directorio atento lo dispuesto en el Articulo 15 y 37 inc. g) de la ley 8349, dictando para ello el día 21 de diciembre de 2021 la Resolución General Nº 21/2021 - Proyecto de Presupuesto de Gastos y Plan de Inversiones del Ejercicio comprendido desde el 01/12/2021 al 30/11/2022. A su respecto esta Comisión Fiscalizadora considera oportuno señalar:

- Que el Proyecto de Presupuesto de Gastos y el Plan de Inversiones se ajusta al ordenamiento legal vigente.
- Que los gastos de la Caja no exceden el 10% de los ingresos previstos en el art. 7 de la ley.

Se hace presente que el Directorio para el análisis del Presupuesto considera como "Ingresos" los recursos establecidos por el Art. 7º a) – aportes personales – y Art. 7º b) –contribuciones a cargo de terceros- ; representando así el total de gastos presupuestados un 9,68% de la suma de estos Ingresos.

Saludamos a los Sres. Asambleístas muy atte.

Córdoba, 20 de abril de 2022

Cr. Guevel, Eduardo Bartolomé
Contador Público - UNC -
MP: 10-03377-3
Vocal
Comisión Fiscalizadora

Cr. Scavino, Marcela Alejandra
Contador Público - UNC -
MP: 10-10251-4
Secretario
Comisión Fiscalizadora

Cr. Capello Marcelo José
Contadora Pública - UNC -
MP: 10-08780-0
Presidente
Comisión Fiscalizadora

PROYECTO DE PRESUPUESTO

RESOLUCIÓN GENERAL N° 21/2021 PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS Y PLAN DE INVERSIONES EJERCICIO COMPRENDIDO DESDE EL 01/12/2021 AL 30/11/2022

VISTO:

La Ley N° 8349 (arts. 37 inc. g y 39).

El Presupuesto de Gastos y Plan de Inversiones (Res.13/2019) aprobado por Asamblea General Ordinaria de Afiliados y Jubilados en fecha 22 de noviembre de 2019.

La Res. N° 26/2020 Prórroga de Presupuesto de Gastos y Plan de Inversiones aprobado por Asamblea Gral Ordinaria de fecha 22/11/2019.

La Ley Provincial n° 10.715 prorrogada por Ley 10763.

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. N° 13/2019 dictada por el Directorio y aprobada por Asamblea de afiliados y jubilados se dispuso el Presupuesto de Gastos y Plan de inversiones para el ejercicio económico comprendido entre el 01.12.2019 y el 30.11.2020.

Que en razón de la situación de Pandemia y lo dispuesto por Ley Prov. N° 10.715, el Directorio por Res. N° 26/2020 resolvió prorrogar el presupuesto de Gastos y el Plan de Inversiones dispuesto por Res. 13/2019 aprobado por Asamblea Ordinaria de fecha 22/11/2019 para el ejercicio económico comprendido entre el 01.12.2020 y el 30.11.2021 conforme las indicaciones que surgen de la mencionada Resolución.

Que conforme lo establece el art. 37 inc. g) y 39 de la Ley 8349, corresponde al Directorio proyectar el Presupuesto de Gastos y Plan de Inversiones para el ejercicio económico comprendido desde el 01/12/2021 al 30/11/2022 para ser sometido a Asamblea Ordinaria la cual debe ser convocada en el último trimestre de cada año.

Que el artículo 37 inc. g) de la Ley 8349 (T.O. 2012), establece que los gastos de la Caja no podrán exceder el diez por ciento (10%) de los ingresos previstos en el Artículo 7º de la Ley.

Que, respetando un criterio de prudencia, a los efectos del tope se han estimado los ingresos considerando únicamente los recursos establecidos por el Art. 7º a) – aportes personales- y Art. 7º b) -contribuciones a cargo de terceros-.

Que, atento lo antes expuesto, el total de gastos de \$ 208.757.360 no excede el mencionado tope.

Que de acuerdo a lo normado en los artículos 15º y 37º inc. g) de la ley 8349 (T.O. 2012), el Directorio ha elaborado el plan de asignación de recursos para la colocación de fondos disponibles.

Que la Ley Provincial N° 10.763 prorrogó la vigencia de todas las disposiciones contenidas en la Ley N° 10.715 hasta el 31-01-2022, la cual entre otras, exceptúa a las Cajas Profesionales de la obligación de realizar asambleas hasta la mencionada fecha.

Que no obstante la situación sanitaria que continúa transitando el país, y dada la proximidad en el vencimiento de la vigencia de la norma citada en el párrafo anterior corresponde emitir el Proyecto de Presupuesto de Gastos e Inversiones, el que será tratado oportunamente por la Asamblea cuando pueda ser convocada, debiendo al mismo tiempo y de manera provisoria reconducirse el presupuesto dispuesto por Res. Gral N° 13/2019 y aprobado por Asamblea General Ordinaria de fecha 22 de noviembre de 2019, con las actualizaciones en las partidas, según la facultad que tiene este Directorio (Res. 13/2019) y sujeto a lo prescripto por el art. 37 inc. g) de la Ley 8349. dentro del marco del criterio de prudencia aplicado por el Directorio y aprobado por las respectivas asambleas. De igual manera y en las mismas condiciones se debe prorrogar el Plan de Inversiones aprobado por la Asamblea antes citada.

EL DIRECTORIO DE LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Artículo 1º: Proponer a la Asamblea General Ordinaria el siguiente Proyecto de Presupuesto para el período comprendido desde el 01/12/2021 al 30/11/2022; solicitando autorización para que en caso de sobrantes en una o más partidas, se apliquen a reforzar las que así lo requieran:

PROYECTO DE PRESUPUESTO

1. GASTOS CORRIENTES	Gastos Propios 2022	Gastos Participados 2022	Total 2022
1.1. PERSONAL			
1.1.1. Remuneraciones Administración	64.691.280	31.818.610	96.509.890
1.1.2. Remuneraciones Informática	58.968.530	27.771.640	
1.1.3. Capacitación y otros benef.	4.787.750	3.243.290	
	935.000	803.680	
1.2. CARGAS SOCIALES	13.236.750	6.960.980	20.197.730
1.2.1. Cargas Sociales Administración	12.255.260	6.282.880	
1.2.2. Cargas Sociales Informática	981.490	678.100	
1.3. HONORARIOS	9.517.470	1.833.580	11.351.050
1.3.1. Honorarios Asesores	2.214.120	0	
1.3.2. Trabajos Especiales	1.715.530	1.833.580	
1.3.3. Auditorías Médicas	337.800	0	
1.3.4. Estudio actuarial	640.460	0	
1.3.5. Honorarios Circunstanciales	543.380	0	
1.3.6. Honorarios Asesoramiento Inversiones	4.066.180	0	
1.4. GASTOS EN EDIFICIOS Y DE FUNCIONAMIENTO	1.569.510	4.011.750	5.581.260
1.4.1. Alquileres varios	0	462.020	
1.4.2. Mantenimiento y Limpieza Edificio	0	1.916.870	
1.4.3. Mantenimiento y Repar. Máq. y Equipos	0	605.850	
1.4.4. Insumos de Informática	0	199.610	
1.4.5. Papelería, Útiles e Impresiones	770.140	827.400	
1.4.6. Varios	799.370	0	
1.5. IMPUESTOS, TASAS Y SERVICIOS	20.499.860	16.728.200	37.228.060
1.5.1. Servicios Públicos	0	7.049.730	
1.5.2. Impuestos y Tasas	0	6.144.280	
1.5.3. Comisiones y Gastos Bancarios	19.820.750	3.368.900	
1.5.4. Seguros	679.110	165.290	
1.6. SERVICIOS PRESTADOS A AFILIADOS Y BENEF.	33.365.910	208.630	33.574.540
1.6.1. Atención reuniones y refrigerios	108.900	0	
1.6.2. Recreación y Agasajos a Jubilados	2.888.960	0	
1.6.3. Asistencia Social y Sanit. a Jubilados	22.272.930	0	
1.6.4. Publicaciones y Publicidad	769.850	0	
1.6.5. Agasajos a la Matrícula	0	136.380	
1.6.6. Insumos para Legaliz.y Certificaciones	0	72.250	
1.6.7. Beneficios para Afiliados	7.325.270	0	
1.7. GASTOS DE REPRESENTACIÓN	4.006.420	100.810	4.107.230
1.7.1. Gastos de Representación	656.820	0	
1.7.2. Atención reuniones y refrigerios	496.720	100.810	
1.7.3. Movilidad y Pasajes	2.126.000	0	
1.7.4. Alojamiento y Estadía	726.880	0	
1.8. APORTE A ENTIDADES Y DONACIONES	207.600	0	207.600
1.8.1. Aportes a Coordinadora	90.000	0	
1.8.2. Donaciones	117.600	0	
TOTAL DE GASTOS CORRIENTES	147.094.800	61.662.560	208.757.360

Artículo 2º: Solicitar autorización a la Asamblea para que, si por efectos inflacionarios o aumentos registrados en los precios o valores de rubros específicos la compensación de partidas mencionadas en el artículo anterior no resultare suficiente, se reajusten las mismas con el límite que los gastos no excedan el diez por ciento (10%) de los ingresos establecidos en el Art. 7º inc. a) y b) de la Ley 8.349, en el mismo período.

Artículo 3º: Proponer a la Asamblea General Ordinaria el siguiente Plan de Inversiones:

1. Inversión en bienes de uso –excepto inmuebles–: hasta el cinco por ciento (5 %) del total de gastos operativos del artículo primero.

2. Inversión en fideicomisos en los cuales la Caja de Previsión Social tenga el carácter de fiduciante y beneficiaria: hasta el treinta por ciento (30 %) del total de inversiones.
3. Inversión en activos de la economía real: hasta el treinta por ciento (30%) del total de inversiones.
4. Colocaciones financieras conforme las siguientes pautas:
 - 4.1. Préstamos a Afiliados, Beneficiarios de Prestaciones, Personal de la Caja de Previsión Social y Personal del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba, e instituciones sin fines de lucro que nucleen a profesionales afiliados o beneficiarios: la totalidad de las solicitudes aprobadas.
 - 4.2. Títulos de la deuda pública nacional, provinciales y municipales: hasta el setenta (70 %) del total de inversiones. Aquellas suscripciones que se realicen en oferta primaria de títulos de deuda sub-soberana, cuyo monto a suscribir supere el 1% del total de la cartera de inversiones; o cuando dicha suscripción generara que la suscripción total de instrumentos del mismo emisor realizada en los últimos 12 meses superara el 2% de la cartera de inversiones, ó cuando el tamaño de la suscripción a realizar por la CPS fuera mayor al 10% del total de la emisión prevista; deberán ser sometidas a la Asamblea de Afiliados para su aprobación.
 - 4.3. Obligaciones negociables de empresas públicas o privadas, nacionales o extranjeras, con calificación de riesgo local "raA" o superior para el caso de empresas locales y calificación de riesgo internacional "A" o superior en caso de empresas del exterior, y con cotización en mercados bursátiles: hasta el treinta por ciento (30 %) del total de inversiones.
 - 4.4. Obligaciones negociables pymes, avaladas por Sociedades de Garantía Recíproca: hasta el quince por ciento (15 %) del total de inversiones.
 - 4.5. Fondos comunes de inversión nacionales: hasta el veinticinco por ciento (25 %) del total de inversiones. Los mismos deberán contar con calificación "A" o superior.
 - 4.6. Valores representativos de deuda de fideicomisos financieros: hasta el veinte por ciento (20 %) del total de inversiones. Los mismos – sean nacionales o extranjeros – deberán contar con calificación "A" o superior.
 - 4.7. Cheques de pago diferido avalados por Sociedades de Garantía Recíproca: hasta el quince por ciento (15 %) del total de inversiones.
 - 4.8. Pagaré Bursátil avalados por Sociedades de Garantía Recíproca: hasta el quince por ciento (15 %) del total de inversiones.
 - 4.9. Pases y cauciones bursátiles netas (diferencia entre posiciones colocadoras y tomadoras): hasta el diez por ciento (10 %) del total de inversiones.
 - 4.10. Depósitos a plazo fijo en entidades financieras públicas o mixtas, o privadas regidas por la Ley Nacional N° 21.526 o la que la sustituya: hasta el noventa por ciento (90 %) del total de inversiones. Los depósitos a plazo fijo por institución bancaria no podrán superar el sesenta por ciento (60%) del total de depósitos a plazo fijo; excepto cuando se supere de forma transitoria, por motivos de reorientación de los fondos invertidos bajo esta modalidad y siempre que se tomen las previsiones necesarias para recomponer dicho porcentaje a la brevedad posible, y en un plazo no superior a los 180 días. Las entidades financieras privadas deberán contar con una calificación "A" o superior.
 - 4.11. Monedas extranjeras y/o sus índices con cotización en mercados regulados: hasta el cien por ciento (100 %) del total de inversiones. Este límite no será aplicable para coberturas de tipo de cambio para inversiones en pesos.
 - 4.12. Contratos que se negocien en los mercados de futuros y opciones en mercados regulados: hasta una exposición neta (suma de las diferencias entre posiciones compradas y vendidas por activo subyacente) del cinco por ciento (5 %) del total de inversiones. Este límite no será aplicable para coberturas de tipo de cambio para inversiones en pesos.
 - 4.13. Acciones de sociedades anónimas nacionales, mixtas o privadas con cotización en mercados regulados: hasta el veinte por ciento (20 %) del total de inversiones.
 - 4.14. Títulos de la deuda pública emitidos por gobiernos extranjeros u organismos internacionales, con calificación "Investment Grade" o superior: hasta el cincuenta por ciento (50 %) del total de inversiones.
 - 4.15. Obligaciones negociables de empresas públicas o privadas extranjeras (Corporate Bonds), con califi-

PROYECTO DE PRESUPUESTO

cación de riesgo internacional "Investment Grade" o superior, y con cotización en mercados bursátiles del exterior: hasta el treinta por ciento (30 %) del total de inversiones.

- 4.16. Fondos comunes de inversión extranjeros. Los mismos deberán contar con calificación "Investment Grade" o superior: hasta el cuarenta y cinco por ciento (45 %) del total de inversiones.
- 4.17. Fondos cotizados - Exchange-Traded Funds - en mercados regulados: hasta el cien por ciento (100%) del total de inversiones.
- 4.18. Fondos cotizados - Undertakings for Collective Investment in Transferable Securities - en mercados regulados: hasta el cien por ciento (100 %) del total de inversiones.
- 4.19. Depósitos en instituciones bancarias extranjeras reguladas por un banco central o institución similar: hasta el cien por ciento (100 %) del total de inversiones. Las entidades bancarias privadas deberán contar con una calificación "A" o superior
- 4.20. Acciones de empresas extranjeras (Equity) con cotización en mercados regulados del exterior: hasta el diez por ciento (10%) del total de inversiones.
- 4.21. Instrumentos de Money Market de Bancos Extranjeros: hasta el noventa por ciento (90%) del total de inversiones.
- 4.22. Productos Estructurados y Custodiados en el Exterior: hasta el veinte por ciento (20%) del total de inversiones.
- 4.23. Disponibilidades en efectivo: el total de fondos disponibles destinados a inversiones no cubiertos por las alternativas mencionadas en los puntos precedentes.

- Artículo 4º: Solicitar autorización a la Asamblea para exceder, por efectos devaluatorios o volatilidad en los mercados, en hasta diez (10) puntos porcentuales los topes fijados en el apartado 4 del artículo anterior.
- Artículo 5: Provisoriamente prorrogar el Presupuesto de Gastos y el Plan de Inversiones, dispuestos por Res. Gral. N° 13/2019 aprobado por Asamblea Anual Ordinaria de fecha 22.11.2019, hasta tanto se someta el presupuesto y plan de inversiones que constan en art. 1 y 4 de la presente, a tratamiento de la Asamblea anual Ordinaria, que deberá ser convocada cuando así fuere posible desde el punto de vista sanitario.
- Artículo 6: El Presupuesto será reconducido con las actualizaciones en las partidas de gastos según la facultad que tiene este Directorio, conforme lo dispuesto por la Res. 13/2019, todo ello sujeto a lo prescripto por el art. 37 inc. g) de la Ley 8349, en cuanto a que los gastos no pueden exceder el diez por ciento (10%) de los ingresos establecidos en el Art. 7º inc. a) y b) de la Ley 8.349, en el mismo período, dentro del marco del criterio de prudencia aplicado por el Directorio y aprobado por las respectivas asambleas.
- Artículo 7º: Regístrese, publíquese y archívese.

Córdoba, 21 de diciembre de 2021.



PROYECTO DE PRESUPUESTO COMPARATIVO

GASTOS CORRIENTES	Gtos. Propios 2022	Gtos. Particip. 2022	Total 2022	Gtos. Propios 2021	Gtos. Particip. 2021	Total 2021
1.1. PERSONAL	64.691.280	31.818.610	96.509.890	39.315.178	23.367.554	62.682.732
1.1.1. Remuneraciones Administración	58.968.530	27.771.640		35.310.968	20.270.306	
1.1.1.1. Administración	58.968.530	0		35.310.968	0	
1.1.1.2. Servicio de Cobranza	0	2.217.270		0	2.330.650	
1.1.1.3. Servicio de Certificaciones	0	1.090.400		0	768.474	
1.1.1.4. Servicio Turismo	0	0		0	1.451.786	
1.1.1.5. Servicio liquidación sueldos	0	514.560		0	393.848	
1.1.1.6. Servicio MAU	0	2.442.490		0	1.588.496	
1.1.1.7. Delegaciones	0	20.991.380		0	13.376.762	
1.1.1.8 Personal de Servicio	0	515.540		0	360.290	
1.1.2. Remuneraciones Informática	4.787.750	3.243.290		3.025.904	2.581.936	
1.1.3. Capacitación y otros benef.	935.000	803.680		978.306	515.312	
1.1.3.1. Uniforme Administración	456.000	0		352.800	0	
1.1.3.2. Uniforme Informática	24.000	0		19.600	0	
1.1.3.3. Uniformes y benef. CPCE	0	803.680		0	515.312	
1.1.3.4. Capacitación y otros benef.	455.000	0		605.906	0	
1.2. CARGAS SOCIALES	13.236.750	6.960.980	20.197.730	8.099.644	4.819.262	12.918.906
1.2.1. Cargas Sociales Administración	12.255.260	6.282.880		7.479.332	4.269.776	
1.2.1.1. Administración	12.255.260	0		7.479.332	0	
1.2.1.2. Servicio de Cobranza	0	467.970		0	496.146	
1.2.1.3. Servicio de Certificaciones	0	232.160		0	163.548	
1.2.1.4. Servicio Turismo	0	0		0	309.050	
1.2.1.5. Servicio liquidación sueldos	0	105.430		0	83.832	
1.2.1.6. Servicio MAU	0	516.020		0	338.170	
1.2.1.7. Delegaciones	0	4.854.970		0	2.802.072	
1.2.1.8. Personal de Servicio	0	106.330		0	76.958	
1.2.2. Cargas Sociales Informática	981.490	678.100		620.312	549.486	
1.3. HONORARIOS	9.517.470	1.833.580	11.351.050	5.949.230	4.518.360	10.467.590
1.3.1. Honorarios Asesores	2.214.120	0		1.243.928	0	
1.3.1.1. Honorarios Asesoría Jurídica	1.030.510	0		565.684	0	
1.3.1.2. Honorarios Auditoría y Fiscaliz.	1.070.510	0		607.684	0	
1.3.1.3. Honorarios Asesoría Impositiva	113.100	0		70.560	0	
1.3.2. Trabajos Especiales	1.715.530	1.833.580		752.136	4.518.360	
1.3.2.1. Taquígrafo	226.800	0		58.800	0	
1.3.2.2. Copiado libros	104.820	0		35.644	0	
1.3.2.3. Manten.y desarrollos p/Web	681.000	0		263.914	0	
1.3.2.4. Diagramación	69.010	0		65.674	0	
1.3.2.5. Transporte Caudales	0	916.280		0	2.622.032	
1.3.2.6. Adicionales Policía	0	880.210		0	1.837.010	
1.3.2.7. Tasadores	513.000	0		223.440	0	
1.3.2.8. Otros	120.900	37.090		104.664	59.318	

PROYECTO DE PRESUPUESTO COMPARATIVO

1.3.3. Auditorías Médicas	337.800	0	266.560	0
1.3.3.1. Juntas Médicas por prestaciones	296.850	0	235.200	0
1.3.3.2. Control Afiliaciones	40.950	0	31.360	0
1.3.4. Estudio actuarial	640.460	0	459.816	0
1.3.4.1. Estudio Actuarial Art.13 Ley 8349	640.460	0	459.816	0
1.3.5. Honorarios Circunstanciales	543.380	0	686.630	0
1.3.5.1. Asistente Social	43.880	0	36.750	0
1.3.5.2. Jornadas	60.000	0	21.000	0
1.3.5.3. Gastos adic.por inv. Bs. Econ. Real	180.000	0	252.000	0
1.3.5.4. Otros Honorarios Circunst.	259.500	0	376.880	0
1.3.6. Honorarios Asesoramiento Inversiones	4.066.180	0	2.540.160	0
1.3.6.1. Asesoramiento mensual	4.066.180	0	2.540.160	0
1.4. GASTOS EN EDIFICIOS Y DE FUNCIONAMIENTO	1.569.510	4.011.750	5.581.260	1.775.018
1.4.1. Alquileres varios	0	462.020		0
1.4.1.1. Central Alarma	0	268.650		0
1.4.1.2. Depósito y Archivo	0	162.660		0
1.4.1.3. Inmuebles	0	30.710		0
1.4.2. Mantenimiento y Limpieza Edificio	0	1.916.870		0
1.4.2.1. Sevicio Limpieza S.C.	0	693.750		0
1.4.2.2. Mantenim. Delegaciones	0	895.210		0
1.4.2.3. Ferret.,Electric.,Pintura, otros	0	327.910		0
1.4.3. Mantenimiento y Repar. Máq. y Equipos	0	605.850		0
1.4.3.1. Equipos Informática	0	302.130		0
1.4.3.2. Equipos Delegaciones	0	84.890		0
1.4.3.3. Aire Acond., grupo electrog.,otros	0	218.830		0
1.4.4. Insumos de Informática	0	199.610		0
1.4.5. Papelería, Útiles e Impresiones	770.140	827.400		409.570
1.4.5.1 Resmas de papel sin membrete	159.000	0	117.600	0
1.4.5.2. Sobres, carpetas, útiles	147.010	42.600	69.118	24.276
1.4.5.3. Impresiones	464.130	0	222.852	0
1.4.5.4. Fotocopias - Alquiler fotocopiad.	0	637.070	0	123.690
1.4.5.5. Impresión recibos MAU	0	147.730	0	145.614
1.4.6. Varios	799.370	0	1.365.448	0
1.4.6.1. Protoc.Covid elecc., avisos, coronas	115.680	0	29.442	0
1.4.6.2. Legalizac., arreglos, presentes, otros	218.690	0	124.726	0
1.4.6.3. Envío de correspondencia	150.000	0	58.800	0
1.4.6.4. Suscripción a bases de inf. Digital	315.000	0	211.680	0
1.4.6.5. Mantenimiento Sistema Esco	0	0	940.800	0
1.5. IMPUESTOS, TASAS Y SERVICIOS	20.499.860	16.728.200	37.228.060	12.892.922
1.5.1. Servicios Públicos	0	7.049.730		0
1.5.1.1. Servicio de telefonía e internet	0	5.189.620		0
1.5.1.2. Servicio de electricidad	0	650.900		0
1.5.1.3. Servicio de agua, gas, expensas	0	244.980		0
				4.578.686

PROYECTO DE PRESUPUESTO COMPARATIVO

1.5.1.4. Servicio de correspondencia	0	119.900	0	233.590		
1.5.1.5. Servicios públicos Delegaciones	0	844.330	0	519.064		
1.5.2. Impuestos y Tasas	0	6.144.280	0	3.527.300		
1.5.2.1. Impuesto a los déb. y créditos	0	5.842.270	0	3.341.086		
1.5.2.2. Tasas municipales	0	302.010	0	186.214		
1.5.3. Comisiones y Gastos Bancarios	19.820.750	3.368.900	12.466.972	1.627.808		
1.5.3.1. Servicio Interbanking	2.013.900	0	1.116.024	0		
1.5.3.2. Recaudación	16.700.030	3.368.900	10.236.142	1.627.808		
1.5.3.3. Manten.Ctas.-Operaciones	1.106.820	0	1.114.806	0		
1.5.4. Seguros	679.110	165.290	425.950	100.744		
1.6. SERVICIOS PRESTADOS A AFILIADOS Y BENEF.	33.365.910	208.630	33.574.540	24.093.832	1.510.292	25.604.124
1.6.1. Atención reuniones y refrigerios	108.900	0	25.480	0		
1.6.2. Recreación y Agasajos a Jubilados	2.888.960	0	1.935.780	0		
1.6.2.1. Activ. Integración social y recreación	1.929.300	0	1.050.168	0		
1.6.2.2. Uso Instal.Club Graduados	117.600	0	90.160	0		
1.6.2.3. Sem.graduado y agasajo nuevos jubilados	842.060	0	795.452	0		
1.6.3. Asistencia Social y Sanit. a Jubilados	22.272.930	0	16.539.096	0		
1.6.3.1. Cobertura Optica	1.143.000	0	911.400	0		
1.6.3.2. Campaña vacunación	2.025.000	0	530.348	0		
1.6.3.3. Cobertura Medicamentos	7.515.000	0	5.698.882	0		
1.6.3.4. Ayuda a jub. en sit. especiales	1.614.100	0	1.124.830	0		
1.6.3.5. Cobertura en Coseguro Médico	6.637.500	0	5.947.200	0		
1.6.3.6. Capacitación para Jubilados	1.479.830	0	726.180	0		
1.6.3.7. Prevención y cuidado de la salud	1.858.500	0	1.600.256	0		
1.6.4. Publicaciones y Publicidad	769.850	0	455.924	0		
1.6.4.1. Convocatoria Asambleas	165.200	0	39.200	0		
1.6.4.2. Publicación Resoluciones	80.520	0	22.344	0		
1.6.4.3. Promoción Institucional	384.000	0	311.500	0		
1.6.4.4. Solicitudadas	30.000	0	28.000	0		
1.6.4.5. Convocatorias Elecciones	110.130	0	54.880	0		
1.6.5. Agasajos a la Matrícula	0	136.380	0	79.940		
1.6.6. Insumos para Legalizaciones y Certificaciones	0	72.250	0	1.430.352		
1.6.7. Beneficios para Afiliados	7.325.270	0	5.137.552	0		
1.6.7.1. Subsidio por Nacimiento	4.860.000	0	3.767.400	0		
1.6.7.2. Subsidio por Matrimonio	1.080.000	0	912.870	0		
1.6.7.3. Campaña de afiliación	738.760	0	457.282	0		
1.6.7.4. Conferencias temáticas	646.510	0	0	0		
1.7. GASTOS DE REPRESENTACIÓN	4.006.420	100.810	4.107.230	3.704.792	92.218	3.797.010
1.7.1. Gastos de Representación	656.820	0	621.712	0		
1.7.2. Atención reuniones y refrigerios	496.720	100.810	262.248	92.218		
1.7.2.1. Reunión Autorid. y Comisión Fisc.	438.760	84.120	229.908	74.760		
1.7.2.2. Reuniones con Cajas y otras entidades	57.960	16.690	32.340	17.458		
1.7.3. Movilidad y Pasajes	2.126.000	0	1.946.742	0		

PROYECTO DE PRESUPUESTO COMPARATIVO

1.7.3.1. Movilidad urbana en taxi	67.200	0	98.784	0
1.7.3.2. Visita a Delegaciones	46.130	0	41.132	0
1.7.3.3. Viajes Coordinadora	296.100	0	316.932	0
1.7.3.4. Viajes Directores interior	1.117.350	0	819.756	0
1.7.3.5. Viajes Actuario y otros	105.720	0	97.230	0
1.7.3.6. Viajes Inversiones	493.500	0	572.908	0
1.7.4 Alojamiento y Estadía	726.880	0	874.090	0
1.7.4.1. Coordinadora	446.880	0	292.376	0
1.7.4.2. Directores a Delegaciones	42.000	0	25.858	0
1.7.4.3. Actuario y otros	14.000	0	21.560	0
1.7.4.4. Inversiones	224.000	0	534.296	0
1.8. APORTE A ENTIDADES Y DONACIONES	207.600	0	207.600	137.200
1.8.1 Aportes a Coordinadora	90.000	0	58.800	0
1.8.2 Donaciones	117.600	0	78.400	0
TOTAL DE GASTOS CORRIENTES	147.094.800	61.662.560	208.757.360	95.967.816
				47.125.694
				143.093.510

Cr. Guillermo Filippelli
Tesorero

Cr. Jorge Eduardo Vodanovic
Secretario

Cr. José Luis Pisano
Presidente





CAJA DE PREVISION SOCIAL
PARA PROFESIONALES
EN CIENCIAS ECONOMICAS
DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Av. Hipólito Yrigoyen 490 - (5000) Córdoba - Argentina
Tel. (0351) 4688348-49-68
cps@cpcecba.org.ar - <https://cpscba.org.ar>